

POLÍTICA DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO MERCANTIL

El Registro Mercantil es un registro obligatorio para todas las sociedades comerciales y personas físicas que ejerzan el comercio; dicho Registro es asignado a las Cámaras de Comercio mediante la ley 3-02 de Registro Mercantil.

Es nuestro interés ofrecer el mejor servicio a este fin, respetando las disposiciones de la ley y el trabajo de los profesionales que se dedican a realizar los procesos de Registro Mercantil.

En cumplimiento a la disposición establecida en el artículo 22 de la Ley 3-02, Sobre Registro Mercantil "El Registro Mercantil será público. Cualquier persona podrá examinar los libros y archivos en que fuere llevado, tomar anotaciones de sus asientos o actos y obtener copia de los mismos. El acceso a la información contenida en el Registro Mercantil se realizará previa solicitud.", a este fin se establece lo siguiente:

- 1.- Debe solicitar una cita en: camarapuertoplata.org, donde especifique el servicio requerido.
- 2.- Se le remitirá un correo electrónico en el cuál se le asignará la fecha, hora y número de cita.
- <u>3.-</u> El día de la cita debe entregar la solicitud por escrito, la cual debe ser realizada a máquina, en la que se especificará el No. de Registro Mercantil (recomendable), nombre exacto de la sociedad o la persona física de la cual se desea revisar su expediente; correo electrónico y número de teléfono del solicitante.
- 3.- Cada revisión de expediente debe solicitarse por separado.
- 4.- La revisión de expediente tiene una duración máxima de 30 minutos.
- 5.- La revisión del expediente solo podrá realizarla la persona que haya solicitado el servicio.
- **6.-** Tomar en cuenta que solo tiene disponible los 30 minutos asignado en la hora especificada. En caso de llegar tarde, solo tendrá disponible el tiempo restante para revisar el expediente.
- 7.- Si no asiste en la fecha y hora especificada deberá solicitar una nueva cita.
- <u>8.-</u> En caso de requerir copias certificadas o registrada de algún documento contenido en el expediente revisado, debe hacer otra solicitud de cita especificando el servicio requerido y agotar el procedimiento establecido a este fin.
- 9.- El servicio de revisión de expediente no tiene costo.
- <u>10.-</u> Las informaciones sobre Registro Mercantil (requisitos para depósitos y tarifas) están disponibles en nuestra página Web: camarapuertoplata.org.

REDACCIÓN	APROBACIÓN	FECHA <u>01/06/2020</u>
Gerencia Legal	Vicepresidencia Eiecutiva	